







# Vínculo entre el Derecho a la Vida y el Derecho a una Vivienda Adecuada

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





### INTRODUCCIÓN

Las condiciones del sector de vivienda en Honduras son en gran parte una reflexión de su contexto los factores ambientales, demográficos, económicos, sociales, culturales, y políticos que son, en gran parte, externos al sector. Es necesario comprender exactamente el efecto de estos factores, ya que—si bien tradicionalmente se encuentran fuera del ámbito de la política de vivienda—afectan al funcionamiento de dicho sector de una manera muy importante. En particular, son siete los factores que afectan al sector de vivienda:

- 1. Riesgos ambientales y desastres naturales;
- 2. Crecimiento de la población, urbanización y formación del hogar;
- 3. Pobreza, nivel de desarrollo económico, y crecimiento económico;
- 4. La distribución de ingreso;
- 5. Política fiscal del gobierno e inflación;
- 6. Condiciones en el sector financiero; y
- 7. Condiciones en el sector de la construcción.

A continuación se presentan las tablas estadísticas con respecto al sector vivienda tomadas del Instituto Nacional de Estadística (INE) de la XVI Población y VI de Vivienda 2013



1. En la medida de lo posible, sírvase por favor proveer indicadores estadísticos relacionado con las consecuencias en la salud, mortalidad y morbilidad de la vivienda inadecuada y la falta de vivienda en su país, desglosado por sexo, raza, estatus migratorio, edad y discapacidad u otros. Sírvase también proporcionar referencias a cualquier documentación (escrita, visual o de otro tipo) de las experiencias de vida que están detrás de estas estadísticas.

De acuerdo al XVII Censo Nacional de Población y VI Vivienda 2013 (CNPV 2013) del Instituto Nacional de Estadística (INE), Honduras tiene un estimado de 8,303,771 habitantes, de los cuales 4,052,316 (48.8%) son hombres y 4,251,456 (51.2%) son mujeres. Se destaca asimismo una demografía eminentemente joven, puesto que el 42.76% de la población nacional es menor de 18 años de edad. El mismo Censo reporta que la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 43.7% del total de la población.

Honduras es un país multi-étnico, plurilingüe, por consiguiente es un país multicultural. Los pueblos originarios que históricamente poblaron Honduras, y que todavía subsisten, son los Lencas, Miskitu, Tolupanes, Maya-Chortís, Nahuas, Negro de Habla Inglesa, Pech, Tawakhas y Garífunas; este sector poblacional suma 717,619 habitantes indígenas y afrohondureños, representado aproximadamente el 10% de la población total de Honduras, en relación a los pueblos indígenas y afrodescendientes, se debe tener presente que el índice de pobreza extrema de esta población es del 72%.

Honduras: Índice de pobreza por viviendas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Departamento

		Censo 2001			Censo 2013		
Departamento			Nbi	Total	Nbi		
	Total	% de Viviendas sin NBI	% de viviendas con alguna Nbi		% de Viviendas sin NBI	% de viviendas con alguna Nbi	
Total nacional	1,184,324	44.6	55.4	1,838,527	45.7	54.3	
Atlántida	64,949	52.3	47.7	99,938	52.0	48.0	
Colón	41,295	37.1	62.9	67,034	44.9	55.1	
Comayagua	61,985	39.2	60.8	105,463	42.1	57.9	
Copán	51,875	33.4	66.6	81,321	40.5	59.5	
Cortés	233,417	62.0	38.0	374,676	56.8	43.2	
Choluteca	68,621	29.5	70.5	93,788	37.2	62.8	
El Paraíso	60,189	33.3	66.7	94,460	38.4	61.6	
Francisco Morazán	223,577	55.4	44.6	337,749	52.9	47.1	
Gracias a Dios	9,424	10.6	89.4	16,429	10.0	90.0	





## Honduras: Índice de pobreza por viviendas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según Departamento

	Censo 2001			Censo 2013		
	Nb		Nbi		Nbi	
Departamento	Total	% de Viviendas sin NBI	% de viviendas con alguna Nbi	Total	% de Viviendas sin NBI	% de viviendas con alguna Nbi
Intibucá	29,596	28.6	71.4	46,235	37.1	62.9
Islas de la Bahía	7,450	64.0	36.0	15,724	60.3	39.7
La Paz	26,149	33.4	66.6	40,870	34.4	65.6
Lempira	42,382	25.4	74.6	64,138	25.7	74.3
Ocotepeque	19,637	38.7	61.3	32,522	45.3	54.7
Olancho	68,600	29.8	70.2	109,219	34.4	65.6
Santa Bárbara	64,492	35.9	64.1	96,898	42.4	57.6
Valle	27,076	24.5	75.5	38,016	30.3	69.7
Yoro	83,610	43.4	56.6	124,046	43.6	56.4

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

De acuerdo con la medición por el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la pobreza para junio de 2014 alcanzaba al 42.0% de los hogares de Honduras, porcentaje que se incrementa en el área rural a un 48.0%, en comparación con el área urbana que llega a 37.0%. El 42% de los hogares en pobreza representan alrededor de 809,864 hogares a nivel nacional; de este total, 555,335 son hogares que tiene afectado solo un NBI; 187,040 con dos NBI; y 67,488 con tres o más NBI. El mayor porcentaje de necesidades básicas "menos satisfechas" son: el acceso a saneamiento básico y el número de personas dependientes por persona ocupada.

Las categorías que se consideran en esta medición, acordes con la definición de Desarrollo e Inclusión Social anteriormente propuesta, son las siguientes: 1) la disponibilidad de agua potable; 2) el acceso al saneamiento básico; 3) la educación primaria; 4) la capacidad de subsistencia; 5) el hacinamiento; y 6) el estado de la vivienda. Mediante este método de medición de pobreza, se consideran pobres todos aquellos hogares que tienen al menos una necesidad básica insatisfecha.<sup>1</sup>

Para dar seguimiento se empezará definiendo las condiciones de la vivienda en Honduras, las variables que afectan de manera directa a las personas según la condición de su vivienda los materiales de las que están construidos (techo, pared y piso) si existe hacinamiento, si cuentan o no con servicio de agua, problema con el saneamiento básico y las condiciones para la eliminación de la basura.

4

¹ Pian Estratégico Sectorial Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social 2014 - 2018





Material de pared	Casos	%	Acumulado %
Ladrillo rafón	273902	12.71	12.71
Piedra rajada o cantera	13650	0.63	13.34
Bloque de cemento o concreto	892208	41.4	54.74
Adobe	642317	29.8	84.54
Madera	199534	9.26	93.8
Bahareque	96336	4.47	98.27
Palo o caña	14325	0.66	98.93
Material de desecho	3273	0.15	99.09
Otro	19710	0.91	100
Total	2155255	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Material del techo	Casos	%	Acumulado %
Teja de barro	492960	22.87	22.87
Lámina de asbesto	164036	7.61	30.48
Lámina de zinc	1184806	54.97	85.46
Concreto	61958	2.87	88.33
Madera	18799	0.87	89.2
Paja, palma o similar	517	0.02	89.23
Material de desecho	11575	0.54	89.76
Lámina de aluzinc	200309	9.29	99.06
Otro	20295	0.94	100
Total	2155255	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Material del piso	Casos	%	Acumulado %
Tierra	402785	23.78	23.78
Plancha de cemento	749109	44.23	68.01
Madera	38387	2.27	70.28
Ladrillo de cemento	182072	10.75	81.03
Ladrillo de terrazo o granito	124520	7.35	88.38
Ladrillo de barro	11030	0.65	89.03
Cerámica	174243	10.29	99.32
Otro	11480	0.68	100
Total	1693626	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivíenda 2013





Eliminación de basura	Casos	%	Acumulado %
Recolección domiciliaria pública	455213	26.88	26.88
Recolección domiciliaria privada	169256	9.99	36.87
La deposita en contenedores	60544	3.57	40.45
La entierra	163815	9.67	50.12
La prepara para abono	97034	5.73	55.85
La quema	671841	39.67	95.52
La tira a la calle, río, quebrada, lago o mar	40399	2.39	97.9
Paga a particulares para que la boten	20643	1.22	99.12
Otra forma	14881	0.88	100
Total	1693626	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Sin Servicio de Agua	Casos	%	Acumulado %
Sin Nbi	1493139	88.16	88.16
Con nbi	200487	11.84	100
Total	1693626	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Con Problemas de Saneamiento	Casos	%	Acumulado %
Sin Nbi	1304461	77.02	77.02
Con nbi	389165	22.98	100
Total	1693626	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Con Hacinamiento	Casos	%	Acumulado %
Sin Nbi	1528550	90.25	90.25
Con nbi	165076	9.75	100
Total	1693626	100	100

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013





Promedio de personas por vivienda (por departamen					
Código	Nombre del Departamento	Promedio de personas por vivienda			
1	ATLANTIDA	4.35			
2	COLON	4.64			
3	COMAYAGUA	4.67			
4	COPAN	4.54			
5	CORTES	4.15			
6	CHOLUTECA	4.64			
7	EL PARAISO	4.68			
8	FRANCISCO MORAZAN	4.46			
9	GRACIAS A DIOS	5.5			
10	INTIBUCA	5.02			
11	ISLAS DE LA BAHIA	3.94			
12	LA PAZ	4.84			
13	LEMPIRA	5			
14	OCOTEPEQUE	4.5			
15	OLANCHO	4.76			
16	SANTA BARBARA	4.33			
17	VALLE	4.57			
18	YORO	4.6			

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Haciendo un análisis de las tablas anteriormente descritas podemos observar las estadísticas referentes a las condiciones de las viviendas en Honduras, el tipo de material con que se construyen los techos, paredes y pisos, como se elimina la basura, si tienen acceso al agua potable y a un saneamiento básico adecuado y el hacinamiento presentado en la vivienda tiene una repercusión en los indicadores de salud.

Los materiales de construcción de las paredes, techos y pisos tienen sobre todo una incidencia directa en enfermedades relacionadas con el mal de Chagas, la enfermedad de Chagas es un problema de salud pública caracterizado por una prevalencia nacional de infección por Triatoma cruzi de 6% en población general y de 3% en escolares en áreas rurales, en su mayoría asociado a transmisión vectorial. Aunque casi un 50% del territorio nacional es endémico por la presencia de ambos vectores, el problema se concentra en los grupos étnicos más postergados y más vulnerables como Xicaques o Tolupanes en la región central, Lencas en la región sur-oeste y Chortís en la región noroccidental. El hacinamiento, saneamiento básico y acceso al agua potable se relaciona con las enfermedades infectocontagiosas (diarrea).<sup>2</sup>

En Honduras, se calcula que más de 39 mil personas han tenido que movilizarse forzadamente a diversas partes del país y a la región centroamericana, debido, en forma significativa, a la violencia

\_

z Plan Estratégico Institucional Secretaria de Salud 2014 - 2018





y al accionar de grupos criminales organizados o delincuenciales. El país no cuenta con tratamientos específicos de prevención y de protección para estas personas, que son desplazadas de sus lugares por la violencia delincuencial. A pesar de esta problemática la Secretaria de Desarrollo e Inclusión ha construido en los departamentos que son emisores de migrantes y los beneficios entregados se pueden ver en la siguiente tabla.

EMISORES DE MIGRANTES				
DEPARTAMENTO	VIVIENDAS			
COPAN	57			
CORTES	21			
CHOLUTECA	123			
FRANCISCO MORAZAN	253			
OCOTEPEQUE	73			
OLANCHO	251			
SANTA BARBARA	110			
VALLE	107			
YORO	72			

Fuente: Dirección de Vivienda Saludable Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

2. Por favor refiérase a las disposiciones de la constitución o de legislación sobre derechos humanos de su Estado que garanticen el derecho a la vida y explique si estas se aplican a circunstancias en que se han reconocido que la falta de vivienda o vivienda inadecuada pone en riesgo la salud, seguridad o la vida de las personas. Explique si las obligaciones positivas de los gobiernos han sido reconocidas en este contexto. Por favor, sírvase dar referencias de cualquier caso de interés u otros ejemplos, si están disponibles.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es la institución nacional de protección y promoción de los Derechos Humanos en Honduras. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es esencial para asegurar la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar el respeto a la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

La Constitución de la República lo enfatiza al señalar que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial."<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Articulo 59 Constitución de la República



El derecho a la vida es un derecho esencial para gozar de todos los demás. Es un derecho individual vinculado a la existencia física, psíquica y social digna de las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 3 que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

El papel del Estado debe ser el de garantizar, no solo el acto de existir o el hecho de tener vida, sino que, todas y todos los habitantes, dispongan, como mínimo, del conjunto de medios necesarios para el sustento de la vida con dignidad. La pobreza es la mayor amenaza al derecho a la vida, el cual incluye la no violencia y el respeto irrestricto a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Considerando la Declaración de los Derechos Humanos y la Constitución de la Republica podemos observar que el Estado en su esfuerzo diario para mejorar las condiciones de vida de los habitantes ha aunado esfuerzos multilaterales y multisectoriales para que la falta de vivienda o la vivienda inadecuada sea erradicada de la población hondureña.

El actual Presidente de la Republica el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado en su gestión y a través de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social ha puesto en marcha la Plataforma de Gestión para una Vida Mejor, que contempla la mejora integral de las condiciones de vida de miles de hondureños a lo largo y ancho del territorio nacional. En específico la Secretaria pone en marcha el programa Vivienda Digna: Los sujetos priorizados se basan en la selección de las personas solicitantes en condición de pobreza o pobreza extrema registradas en el Registro Único de Participantes (RUP) del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS). En consejo de ministros el Presidente de la República ha aunado esfuerzos para la creación de entidades que garanticen el acceso a una vivienda digna:

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-024-2014<sup>4</sup>

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

**CONSIDERANDO**: Que de conformidad con La Constitución de la República se reconoce a los hondureños el derecho de una vivienda digna. El Estado, a través del Gobierno de La República, tiene la obligación de formular y ejecutar programas de vivienda de interés social que resuelvan la necesidad habitacional de la población.

<sup>4</sup> http://www.convivienda.gob.hn/



**CONSIDERANDO:** Que El Estado de Honduras deviene en la obligación irrenunciable de promover, apoyar y regular la creación de sistemas y mecanismos para la utilización de los recursos internos y externos a ser canalizados hacia la solución del déficit habitacional.

**CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

Resolución No. CTA-01-01/2015 del 12 de Febrero de 2015<sup>5</sup>

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 30 de mayo de 2014, se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), a efecto de crear y articular el Programa Nacional de Vivienda, con el objeto de resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población en el tema de vivienda social, el cual representa un tema de urgente necesidad a solventar mediante la utilización de recursos humanos y financieros del país.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 de fecha 10 de octubre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 17 de octubre de 2014 se aprobó la Política Nacional de Bonos de Vivienda del Gobierno de La República.

10

<sup>5</sup> http://www.convivienda.gob.hn/



3. Por favor explique si los tribunales u otros órganos de derechos humanos en su Estado han reconocido el efecto desproporcionado de la falta de vivienda y la vivienda inadecuada en determinados grupos (como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las mujeres que sufren violencia, etc.) como un tema de discriminación y en qué circunstancias específicas. Por favor, de referencias de caso de interés u otros ejemplos, si están disponibles.

El actual gobierno ha focalizado y priorizado sus intervenciones para que las personas que están en extrema pobreza, personas con algún tipo de discapacidad, grupos étnicos y mujeres que son jefas de hogar para que estas personas sean prioridad para ser beneficiarias de la Plataforma Vida Mejor.

A pesar que estos grupos de personas están dentro del radio de acción de esta plataforma no se puede decir que esta condición sea consecuencia de temas discriminatorios, sin embargo las personas más pobres están enfocadas en lo que es conocido como Corredor Seco que a su vez también coincide con el lugar de asentamiento de pueblos indígenas.

Pueblo indígena	Vivlend	ia en Mai Esta	do
	Sin Nbi	Con nbl	Total
Maya -Chortí	30181	1033	31214
Lenca	433402	7576	440978
Miskito	74621	509	75130
Nahua	5624	237	5861
Pech	5374	93	5467
Tolupán	18290	111	18401
Tawahka	2481	76	2557
Garífuna	35388	868	36256
Negro de habla inglesa	10872	137	11009
Otro	53316	2356	55672
Total	669549	12996	682545

Fuente: INE XVI Población y VI de Vivienda 2013

Instituciones como el CONADEH contribuye con acciones efectivas encaminadas a la protección de los derechos de las personas que han sido amenazadas, y que son desplazadas en diferentes departamentos de la República e incluso fuera del país. Es un fenómeno nuevo de vulneración de los derechos humanos de los habitantes, y tiene su origen en la coyuntura de violencia y delincuencia que Honduras experimenta actualmente.